

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL O CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE NIVEL 1 EN ANDALUCÍA

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, para prestar servicios de carácter temporal en la empresa Canarias Submarine Link S.L., en adelante Canalink, así como, en su caso, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración máxima de 2 años desde su constitución.

• Puestos/plazas a cubrir

Puestos de técnicos de mantenimiento de nivel 1 para Andalucía. Según clasificación interna el puesto tendría la siguiente clasificación:

Descripción Principal
<i>Técnico de mantenimiento o de campo</i>

La vacante cuando se convoque estará ubicada geográficamente en Costa Ballena (Rota), provincia de Cádiz.

• Funciones generales

- Instalación/Mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones
 - Replanteos de instalaciones.
 - Instalación, mantenimiento y verificación en equipos de transmisión
 - Supervisión de instalaciones de telecomunicaciones por terceros.
 - Supervisar y ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones.
 - Pruebas de aceptación de servicios con clientes.
- Mantenimiento/instalación de infraestructuras de telecomunicación de planta Interna
 - Equipos de transmisión por fibra óptica SDH y WDM.
 - Cableado estructurado.
 - Electrónica de red.
 - Repartidores ODF, DDF.
- Mantenimiento/instalación de conjunto de instalaciones de un edificio o CPD
 - Sistema eléctrico.
 - Sistema DC (-48V).
 - Sistema de climatización y ventilación.
 - Sistema de seguridad y control de acceso.
 - Sistema de detección y extinción de incendio.
- Mantenimiento de infraestructuras de planta externa
 - Canalizaciones.
 - Cajas de empalmes.
 - Redes de fibra óptica.
 - Manejo de unifilares de fibra.

Localización de incidencias.

- Manejo de equipos de prueba/medida
 - Analizadores de redes.
 - Analizador de espectro óptico.
 - Certificaciones de cableados.
 - Medidas de potencia.
 - Reflectometrías.
- Informática (nivel usuario)
 - Manejo de programas de ofimática (Suite office, Microsoft office o similar).
 - Realización de ajustes y configuración de parámetros
 - Configuración de interfaces de red y trabajo en red.
 - Uso de software de gestión de tickets (MAXIMO, REMEDY o similar).
- Documentación de incidencias/trabajos programados

- **Temporalidad de la relación laboral**

Se ofrece un contrato eventual a tiempo completo por un periodo inicial de seis meses, ampliable a tres años por obra o servicio.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- **Nacionalidad.-**

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- **Edad.-** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
- **Titulación.-** Para optar a las plazas es imprescindible estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o titulación superior o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

- Títulos de FP – Grado medio relacionados con las ramas de:
 - Rama electricidad y electrónica.
 - Rama de informática.
 - Rama de telecomunicaciones.
 - Rama de instalación y mantenimiento.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

- **Experiencia.-** Tener una experiencia de al menos 2 años en puestos de trabajo con funciones similares a las funciones generales listadas más arriba en estas bases.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o un contrato de trabajo que acredite haber trabajado en empresas del sector.

- **Compatibilidad funcional.-** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas y específicas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- **Requisitos específicos para personas con discapacidad.** - Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.
- **Otros requisitos.**
 - Carnet de conducir B1.
 - El puesto requerirá el uso de automóvil particular por el candidato seleccionado.
 - El puesto requiere trabajar en régimen de disponibilidad, guardias no presenciales, con periodos mínimos de 7 días naturales seguidos incluyendo fines de semanas y/o festivos, siguiendo un calendario de turnos semanales notificados con antelación. Esta disponibilidad implica que se le puede activar ante averías o incidencias requiriéndose su presencia en cualquiera de los emplazamientos en caso de necesidad para la resolución o colaboración en la resolución de la misma.

- Disponibilidad para la ejecución de trabajos fuera del horario laboral (normalmente nocturnos).
- Disponibilidad para viajar.

Es obligatorio firmar y adjuntar en la solicitud el formulario de inscripción del anexo I y la declaración responsable del Anexo II de las presentes bases.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio en la página Web de la empresa, en las redes sociales públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de Cádiz.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección: "**canalink@canalink.es**" indicando la referencia "TECN1 ANDALUCÍA" en asunto del correo.

- Documentación a aportar:
 - a) Formulario de Inscripción (Anexo I), la cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmada.
 - b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español
 - c) Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
 - d) Copia del carnet de conducir en vigor.
 - e) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
 - f) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
 - g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente.
 - h) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- El plazo para presentar solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día en el que se publique este proceso en la sección de empleo de la página web de Canalink. Si la fecha límite cae en fin de semana o día de fiesta, se prolongará el plazo hasta el siguiente día laborable.
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Una vez concluido el plazo, y tras ser comprobada la documentación aportada por todos los candidatos se publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión, otorgando un plazo de 3 días naturales para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico "canalink@canalink.es".

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días naturales se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

En la publicación del listado se publicará también la fecha, hora y lugar de la celebración de la prueba teórica de la fase 1 según procedimiento de selección descrito en la base sexta.

Quinta. Comisión de Selección.

- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:
 - **Presidente/a:** Coordinador/a de Área.
 - **Vocales:** Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
 - **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección:

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa <http://canalink.iter.es> en la sección de "Empleo".

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acuden a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en Cádiz. El lugar exacto se informará a medida que se vayan publicando las convocatorias para cada fase.

El proceso de selección constará de 3 fases. Si no se supera la fase 1 el candidato será declarado "no apto". El resto de las fases no son eliminatorias.

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 3.5 puntos sobre un máximo de 10.

FASE 1.- Pruebas teóricas y/o pruebas prácticas (máximo 5 puntos):

La prueba teórica constará de 2 exámenes, uno de carácter técnico tipo test de 20 preguntas referentes a cualquiera de las funciones listadas en la base primera de la presente convocatoria y opcionalmente un caso práctico de desarrollo, y otra prueba de idioma inglés. En el examen técnico, las respuestas incorrectas no restan puntos y solo habrá una respuesta

correcta en cada pregunta. El caso práctico, en caso de que se opte por incluirlo, tendría un peso del 20% sobre la nota total.

- Puntuación máxima de la prueba técnica (**4 puntos**).
- Puntuación máxima de la prueba de inglés (**1 punto**).

Esta fase tiene carácter eliminatorio, y de no superarse una puntuación mínima de 2 puntos sobre 5 que es el máximo, se entenderá que el aspirante no cumple con las habilidades suficientes para desempeñar las funciones del puesto a ejercer.

FASE 2.- Concurso de méritos (máximo 2 puntos), en la que se valorará:

Cursos que guarden relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar, previa acreditación de estos mediante certificación oficial.

- Tener 1 o más certificaciones o cursos relacionados con equipos de transmisión, tanto a nivel de instalación y/o mantenimiento de los equipos y/o *troubleshooting*, como a nivel de sistemas de gestión: **0,5 puntos**.
- Disponer de titulación oficial en electricidad que le acredite como trabajador cualificado para realizar trabajos en baja tensión: **0,5 puntos**.
- Disponer de titulación de grado medio "Técnico de instalaciones frigoríficas y de climatización": **1 punto**.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

Una vez valorados los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase 1, las puntuaciones obtenidas para las fases 1 y 2 de cada uno de los aspirantes se publicarán en la página web de la empresa, en la sección empleo. Se otorgan 3 días naturales para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones a las puntuaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico "canalink@canalink.es".

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días naturales se emitirá el listado definitivo con las notas obtenidas.

FASE 3.- Entrevista personal (máximo 3 puntos):

En esta fase se podrá valorar, únicamente a los y las participantes del proceso que superen las dos primeras fases, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de una entrevista o la realización de pruebas psicotécnicas dirigidas a proporcionar información relativa al nivel de las competencias vinculadas al puesto.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán a la Comisión de selección a la dirección de correo electrónico **canalink@canalink.es**.

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa

- La empresa citará a quien corresponda por turno de la correspondiente lista del puesto de trabajo a cubrir cuando lo considere necesario, siempre que la modalidad de contratación que corresponda no entre en conflicto con las disposiciones de las normas laborales vigentes.
- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.

ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NIF / NIE																					
Apellidos																					
Nombre																					
Correo electrónico																					
Teléfono de contacto																					
Ciudad de nacimiento																					
Fecha de nacimiento																					
Ciudad de residencia																					
Titulación académica																					
Documentación adjunta	<p>Marque con una X la información que adjunta:</p> <table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Copia del carnet de conducir en vigor.</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Declaración de responsable (Anexo II).</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Otra documentación</td></tr></table> <p>En el caso de incluir otra documentación indique a continuación el nombre de archivo y describa brevemente su contenido:</p> <table border="1"><tr><td>FECHA :</td></tr><tr><td>FIRMA</td></tr></table>	<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,	<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.	<input type="checkbox"/>	En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas	<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa	<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.	<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente	<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).	<input type="checkbox"/>	Otra documentación	FECHA :	FIRMA
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,																				
<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.																				
<input type="checkbox"/>	En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas																				
<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.																				
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa																				
<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.																				
<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente																				
<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).																				
<input type="checkbox"/>	Otra documentación																				
FECHA :																					
FIRMA																					



ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

D. / Dña. _____

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En _____, ___ de _____ de 201_